

Constancia Secretarial: Señora Juez, ejecutoriada la sentencia proferida en el presente proceso, en donde se condenó en costas a una de las partes codemandadas; me permito liquidar las costas conforme las condenas obrantes en el expediente. Envigado 27 de agosto de 2021.

Concepto	Folio	Cdno	Valor
Agencias en derecho primera instancia a cargo de Gloria Elena Sarrazola Rodríguez	248	1	\$2.725.578
Agencias en derecho segunda instancia a cargo de Alexander, Santiago y Andrés Sarrozola Roperó.	10 vuelto	3	\$908.526
TOTAL COSTAS			\$3.634.104

David Fernando Quintero Ríos
Secretario



Sustanciación	No. 433
Radicado	05266 31 03 002 2014 00106 00
Proceso	Ordinario Pertenencia
Demandante	Jhon Fredy Sarrazola Rodríguez.
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de la señora Ana Graciela Rodríguez
Asunto	Aprueba liquidación de costas y ordena archivo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

Asimismo, por no existir actuaciones pendientes en el presente trámite, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YANETH GÓMEZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Gomez Salazar
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Envigado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce60ef6cec6344a3db83578929721a5218841b200dd525a28fb05146888c0b0b
Documento generado en 27/08/2021 05:23:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>